



BIBLIOTECA NACIONAL
PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA
REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN
PARA LA ADQUISICIÓN DE LABELS DE ETIQUETAS DE TEJUELOS Y
PROTECTORES PARA TEJUELOS PARA LAS BIBLIOTECAS PERSONALES
ADQUIRIDAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Biblioteca Nacional-DAF-CM-2025-0015

CONSIDERANDO: Que si bien el art. 163 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, dispone que: En los procedimientos de compras menores y compras directas, de bienes y servicios, la contratación podrá formalizarse mediante una orden de compra, nada impide que en determinados casos pueda regularse ese procedimiento, para mayor transparencia, a través de requerimientos previos contenido en pliego de condiciones específicas;

CONSIDERANDO: Que el artículo 192 del decreto No. 416-23, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones establece que, para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en el presente Reglamento;

CONSIDERANDO: Que han sido revisados los documentos depositados por las empresas ofertantes en los cuales se comprueba que la misma se encuentran debidamente constituida y registradas en cada una de las instituciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Resolución PNP-01-2024 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, son consideradas compras y servicios por debajo del umbral, aquellas comprendidas hasta la suma de RD\$234,908.86.

VISTO: El procedimiento de compras por debajo del umbral, llevado a cabo por la División de Compras y Contrataciones de esta institución.

VISTA: La resolución PNP-01-2024, de fecha 02 de enero del año 2024, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 43 en el acápite 5 de la letra g del reglamento No. 490-07 de la Ley No. 340-06.

VISTA: Las facultades que confiere el párrafo 4 del artículo 26, de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.



BIBLIOTECA NACIONAL
PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA
REPÚBLICA DOMINICANA

VISTO: Que las empresas que presentaron ofertas con relación a la adquisición mediante servicio, de la oferta antes indicada fueron: **Editora de Formas, SA; Polystone, SRL.**

En virtud de los postulados legales antes expuestos y conforme a documentos presentados se procedió a levantar y luego a analizar el Acta de Apertura de la propuesta técnica "**SOBRE A**" y propuesta económica "**SOBRE B**", presentada por las empresas antes indicadas **Editora de Formas, SA; Polystone, SRL.**, bajo la modalidad de Compras menor, tomando en cuenta que la misma cumple fielmente con lo solicitado en cuanto a las especificaciones técnicas y los requerimientos que cumplen para la Adquisición de labels de etiquetas de tejuelos y protectores para tejuelos para las Bibliotecas Personales adquiridas por la Presidencia de la República. Las empresas participantes, quedaron habilitadas en este procedimiento para las evaluaciones técnicas y económicas.

Esta evaluación y adjudicación fueron analizadas y aprobadas por el Dpto. Jurídico y por la máxima autoridad ejecutiva de nuestra institución; ver comunicaciones adjuntas.

Habiendo evaluado las ofertas de acuerdo con los requisitos descritos, por este motivo:

RESUELVE

PRIMERO: Ordena la adjudicación de la contratación de la empresa **Polystone, SRL** por el monto de RD\$ 396,480.00, para la adquisición de labels de etiquetas de tejuelos y protectores para tejuelos, según las características expuestas en el formulario de oferta económica.

SEGUNDO: Autorizar al Encargado de Compras y Contrataciones de esta institución, comunicar a la empresa **Polystone, SRL**, de la selección de su oferta, como ganadora del proceso realizado al efecto.

Dando por terminada el Acta y no habiendo otro punto por presentar, en fe de la cual se levanta la presente Acta,

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) terminada el acta a las 12:15 pm. de la fecha antes indicada.


Lic. Edwin Tejeda

Encargado Administrativo Financiero

